

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MIERCOLES 15 DE ABRIL DE 1829.

SANTA BASILISA Y SANTA ANASTASIA, MARTIRES.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 5 h. y 28', y se oculta á las 6 h. y 32'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer

| <i>Epocas del dia.</i> | <i>Barómetro.</i> | <i>Termóm.</i> | <i>Vientos</i> | <i>Atmósfera</i> |
|------------------------|-------------------|----------------|----------------|------------------|
| A las 9 la mañana. | 29 9, 80, | 62 6. | SO | Nublido. |
| A las 12 del dia.... | 29 9. 60. | 64 2. | Id. | Idem. |
| Alas 6 de la tarde. | 29 9. 10. | 63 6. | Id. | Idem. |

Mareas en esta bahia

1.^a Bajamar á las 5 h. 42' mad. 2.^a Bajamar á las 6 h. 6' tard.
1.^a Altamar á las 11 h. 54' mañ. 2.^a Altamar á las 12 h. 18' nob.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Paris 30 de Marzo. = Como fuese cierto lo que escriben de Jassy con fecha de 2 del corriente, á saber, que habian entrado en Braila y Gallatz 3,500 heridos, se debia inferir que se habia trabado alguna accion importante á últimos de Febrero en las inmediaciones de Varna ó de Silistria.

Ya ha tomado el mando del ejercito ruso de la orilla del Danubio el general Diebitsch, y en cuanto llegó á Jassy dispuso la concentracion de varios cuerpos acantonados en la orilla izquierda del Danubio. Giurgevo, la única plaza fuerte que ocupan los turcos en este lado del mismo rio, será segun se cree, la primera que ataquen los rusos, echando luego un puente para atacar á Routschouk. Se duda si el Emperador irá al ejercito, pues el general Diebitsch tiene facultades ilimitadas, y el encargo de formar él mismo el plan de campaña.

Los periodicos insertan la orden del dia de despedida del general Wittgenstein, el cual se retira á sus estados.

En el puerto de Mahon el 26 de Febrero último ha habido una terrible reyerta entre las tripulaciones de la goleta de guerra francesa *Pomona* y el bergantín *Fauno* por una parte,

y la fragata americana *Java* por la otra. Mr. Mesbárd, oficial francés, que se despachó para hacer cesar la pelea, fué muerto por los americanos.—El *Monitor* del 24 de Marzo haciendo mencion de este suceso dice, que á nadie puede culparse de semejante accidente, pues los marineros del *Java* estaban tan embriados que era imposible hacerles entender razon, y que del mismo modo que pereció el oficial francés, fué muerto tambien un marinero americano. Los tribunales de Tolon, adonde llegaron despues los buques apresados, han tomado conocimiento del asunto para imponer el castigo correspondiente á los causantes del desorden. Este suceso, añade el *Monitor*, no es tal que por él pueda interrumpirse la buena armonia que reyna entre la Francia y los Estados-Unidos.

BENEFICENCIA.

En conformidad del Soberano mandato de S. M., el Exmo. Sr. Comisario Apostolico general de la Santa Cruzada ha aplicado al socorro de los desgraciados que han sobrevivido en la catastrofe que acaban de experimentar varios pueblos de los reynos de Murcia y Valencia, la cantidad de 16.000 duros para distribuirse por mitad en las diocesis de Cartagena y Orihuela.

El editor de la Gaceta de Madrid del 7 de Abril despues de insertar esta disposicion, hace el merecido elogio del zelo y caridad con que los dos prelados de las diocesis espresadas han contribuido al alivio de tantas desgraciadas victimas, y se estiende á manifestar la solicitud y energia con que ha desplegado sus sentimientos verdaderamente pastorales el Reverendo Obispo de Orihuela, constituyendose en los sitios destruidos y aun amenazados para sacar de entre las ruinas los innumerables sepultados en ella, y extraer el adorable Sacramento.

Efectivamente este venerable pastor se ha distinguido por una caridad sin limites. Es digna de leerse la carta que dirigió á S. M. dandole cuenta de la fatal catastrofe. Quebranta el corazón la pintura que hace de los desgraciados pueblos enteramente asolados. Hablando de Almoradi se espresa en estos términos: «Allí ví una montaña de escombros formada de sus 300 casas, hermosa parroquia y convento. Ví algunos centenares de desgraciados, regando aquellos mismos escombros con sus lagrimas, buscando entre ellos los cadaveres de sus padres, de sus hijos, de sus mugeres, parientes y amigos. Ya habian hallado 165 y dadosles sepultura, y conceptuaban faltar otros tantos: todos me referian sus desgracias, y un anciano pudo decirme entre sollozos: Sr. Obispo, ocho hijos tengo sepullados entre esas ruinas. Yo no tengo ningun dinero, cice en otro parage, ni otros bienes mas que crecidisimas deudas contra mí; pero jamas dudé de que tendria sobrado para el socorro de estos infelices feligreses míos; y así le veo.» Hace en seguida el

3

elogio de la generosidad de su cabildo, del colegio de padres Dominicos, de D. Juan Roca Togores, de otras muchas personas caritativas, de la congregacion de hermanas de la Caridad, y de todos los habitantes de Orihuela, en quienes los heridos de ambos sexos, que por diligencia del mismo Sr. Obispo se han trasladado á esta ciudad, encuentran otros tantos bienhechores que llenos de caridad los asisten, los consuelan y los regalan.

Por resultas del expediente promovido sobre si adeudaban ó no el derecho de alcabala las ventas de granos y semillas que se hacen en esta bahia fuera del radio del derecho de puertas, me ha sido comunicada por el Sr. Intendente de Rentas de esta provincia con fecha de ayer, la Real orden siguiente. — La Direccion general de Rentas con fecha 7 del actual me dice lo siguiente. — Por el Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general en 30 del mes proximo pasado la Real orden que sigue. — He dado cuenta al Rey N. S. del expediente formado en la Intendencia de Cadiz sobre si ha de cobrarse ó no alcabala en las ventas de granos y semillas que se hacen en aquella bahia fuera del radio del derecho de puertas, y enterado S. M. de la instruccion que se ha dado á este asunto, se ha servido declarar que dichas ventas adeudaron la alcabala y que deben cobrarse inmediatamente los derechos asegurados por medio de obligaciones. De Real orden lo comunico á V. SS. para su inteligencia y efectos conducentes. — Y la Direccion la traslada á V. S. para su cumplimiento, avisandome su recibo y efectos que produce. — Lo inserto á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes á su cumplimiento. — Y á fin de que la tenga por parte de los que tienen firmadas obligaciones en esta Administracion de Provincia, se hace notorio para que se presenten á pagar en el término de ocho dias, esperando que todos lo verificarán con el fin de evitar las diligencias y costas que en caso contrario serán indispensables ejecutar hasta que se cumpla lo que S. M. manda en la preinserta orden. Cadiz 14 de Abril de 1829. — *Antonio Manrique de Lara.*

Continúa la orden de la plaza inserta en los Diarios de los días 3, 4, 6, 8, 9, 11 y 13 del corriente.

Art. 12. El ordenador gefe de Hacienda militar trasladará á los respectivos ordenadores de las capitanias generales adonde van á fijar su residencia los licenciados, una relacion circunstanciada como los anteriores, que espresará haber recibido el sueldo del primer mes que fija el art. 9, y el día en que han emprendido su marcha, conforme al parte y relacion que para este efecto le pasará el comisario de guerra ó funcionario, conforme explica el mismo art. 9.

4
Art. 13. El ordenador jefe de Hacienda militar en la capitania general del nuevo destino de los licenciados pasará á la intervencion las relaciones nominales que contiene el artículo anterior, dando aviso á los comisarios de Guerra respectivos para que por su medio puedan los habilitados ó pagadores de partido satisfacer los correspondientes haberes sucesivos de los individuos en sus nuevos destinos.

Art. 14. Para formalizar á los individuos espresados el primer pago despues del mes primero que tienen recibido con arreglo á los artículos 8 y 9, ó incluirlos en la nómina de su nuevo destino con las formalidades convenientes, se presentarán con la cédula requisitada en los términos que esplican los artículos 7 y 9 al comisario de guerra que tenga bajo su inspeccion la clase de Inválidos ó Dispersos en el punto ó partido de la residencia de los interesados. Dicho comisario de guerra sacará dos copias integras de cada una de dichas cédulas, que autorizará y dirigirá un ejemplar al ordenador jefe de Hacienda militar de la capitania general para el correspondiente asiento en la intervencion; se quedará con la otra copia, y devolverá el documento original á cada interesado, escribiendo en él esta fórmula: *clase de Inválidos dispersos: formó el asiento de esta cédula el comisario de guerra, y pondrá en seguida su firma entera.* (Se continuará).

Para la Coruña y Santander.—Quechemaria español N. S. del Carmen, cap. D. Juan Ramon de Igartua, saldrá á la mayor brevedad pues tiene la mitad de la carga y admite el resto y pasajeros, para los que tiene buena comodidad. Se despacha plaza de S. Antonio, núm. 15.

A V I S O S.

Los Sres. fiscales de causas que se siguen en la plaza se servirán presentar á la mayor posible brevedad en la Sargentia Mayor de la misma, una relacion espresiva de la fecha en que dieron principio, delitos de que se hallan acusados los comprendidos en ellas, estado en que se encuentran y providencia que se hubiere dado en la visita general del 11 del corriente, bajo el concepto de que de su premura pende el puntual cumplimiento en la formacion del estado de todas que debe remitirse á la Superioridad. Cadiz 14 de Abril de 1829.—Reyes.

En la posada inglesa, calle de S. Francisco, habrá de venta en estos dias de Miércoles, Jueves y Viernes Santo, sopa de tortuga, y cerbeza inglesa y champagna de muy superior calidad.

CON REAL PERMISO:

En la imprenta Gaditana, plazuela del Palillero.